

DICTAMEN N° 54.979 de 5 de septiembre de 2012.

TÍTULO PROFESIONAL: Diploma de Técnico en Construcción, otorgado por la Universidad de Santiago de Chile, es título profesional.

Se solicita a Contraloría General de la República un pronunciamiento que determine si el diploma de Técnico Universitario en Construcciones, otorgado por la Universidad de Santiago de Chile, es título profesional, y por ende, resulta útil para percibir asignación profesional.

Sobre el particular es posible señalar, que de conformidad al artículo 54 letra b) del DFL N° 2 de 2009, del Ministerio de Educación, título profesional es el que se otorga a un egresado de un instituto profesional o de una universidad, que ha aprobado un programa de estudios en los términos que indica.

De los antecedentes que Contraloría ha tenido a la vista, aparece que el diploma en análisis fue otorgado por la Universidad de Santiago en calidad de profesional.

En cuanto al derecho a gozar de asignación profesional, cabe indicar que , de conformidad con lo señalado en el artículo 3° del DL N° 479, de 1974, modificado por el artículo 8°, de la ley N° 19.699, éste favorece a los funcionarios de las entidades que señala que , entre otros requisitos, posean un título profesional otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, con un programa de estudios de un mínimo de seis semestres académicos y 3.200 horas de clases.

La jurisprudencia de Contraloría General, contenida en dictámenes N° 46.023, de 2005 y 12.541, de 2012, entre otros, ha informado que los nuevos requisitos exigidos por la legislación para tener derecho a percibir asignación profesional: esto es, seis semestres y 3.200 horas de clases, sólo tienen que ser satisfechos por aquellos servidores que se hubieren titulado en sus respectivas carreras con posterioridad al 16 de noviembre del año 2000, fecha de entrada en vigencia de la ley N° 19.699, ya que a contar de esa data se hace obligatorio su cumplimiento.

Por consiguiente se concluye que atendido que la consultante obtuvo su diploma con fecha 29 de septiembre de 2000, dicho título es útil para percibir la asignación profesional.